



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Reconquista



"Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad"

Reconquista, 15 AGO 2024

VISTO el Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional (UTN), la Ordenanza del Consejo Superior Universitario (CSU) N° 1273, la Resolución del CSU N° 787/2024, la Resolución del Decano de la Facultad Regional Reconquista (FRRq) N° 432/2021 y la presentación efectuada ante el Consejo Directivo, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución del CSU N° 787/2024 designa, por un período de siete (7) años con vencimiento el 26/06/2031 de acuerdo con lo establecido por el Estatuto Universitario, al docente Ing. David Emmanuel Ruiz como Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva en el área: Integradora, asignatura: Ingeniería Electromecánica I (completa con funciones sustantivas) del Departamento Ingeniería Electromecánica.

Que el señor Decano, en su Resolución N° 432, de fecha 13 de diciembre de 2021, designó al Ing. David Emmanuel Ruiz en las funciones de Secretario de Extensión Universitaria de la Facultad Regional Reconquista.

Que la Ordenanza CSU N° 1273 – Reglamento de concursos para la designación de profesores en la UTN, en su Artículo 41° explicita como obligación que, una vez notificado el docente concursado del dictamen del Consejo Superior, su designación y asunción debe hacerse efectiva, como máximo, con la iniciación del cuatrimestre inmediato siguiente; computándose desde esa fecha el periodo de designación, salvo que invocare un impedimento que fuere admitido por el Consejo Directivo.

Que la presentación hecha al Consejo Directivo para su tratamiento y consideración pone en conocimiento a los consejeros y consejeras de esta situación, y solicita se admita, en el caso del docente David Emmanuel Ruiz, su nombramiento como Secretario de Extensión Universitaria de la Facultad Regional Reconquista un impedimento válido para asumir el cargo concursado mencionado *ut supra*.

Que corresponde al Consejo Directivo dentro de sus atribuciones según el Artículo 41° de la citada Ordenanza, analizar y declarar si existe el impedimento válido ya descrito.

Que lo actuado no contraría lo establecido en el Artículo 30° del Estatuto de la UTN.

Que el dictado de la medida se hace en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

"Año 2024. 75° Aniversario de la Gratuidad Universitaria"



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Reconquista



"Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad"

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) DECLARAR la designación como Secretario de Extensión Universitaria de la Facultad Regional Reconquista del Ing. David Emmanuel Ruiz, [REDACTED]

[REDACTED] como **impedimento válido** para asumir el cargo concursado de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva en el área: Integradora, asignatura: Ingeniería Electromecánica I del Departamento Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2º) REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE al Departamento Ingeniería Electromecánica y a la Dirección de Recursos Humanos. Hecho, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 194/2024

FRRQ
LSV
JPS
BEM

Ing. BRIAN MOSCHEN
DECANO

Ing. JUAN PABLO SULIGOY
Secretario Académico